Comunidad de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO XFUTURES SUMMIT 2026" P/OTR-023846/2026

ANTECEDENTES

PRIMERO- Mediante la Orden 507/2026 de la Consejería de Digitalización, de 16 de julio de 2026, se aprobaron los pliegos del contrato titulado "**PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO XFUTURES SUMMIT 2026",** así como el expediente y gasto con un presupuesto de licitación de 150.000,00 € y cuya adjudicación se efectuará por un procedimiento negociado sin publicidad al amparo de lo previsto en el artículo 168, a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO- Durante el plazo de licitación, se ha advertido por los servicios dependientes del órgano de contratación un error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que precisa de su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

En similares términos se expresa el apartado 1 del artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación

SEGUNDO- Puesto que el error material existente lo ha sido en el proceso de redacción de la documentación preparatoria del contrato que se ha trasladado al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo la consideración de error material en los términos de los artículos anteriormente citados, procede en este momento su rectificación por parte del órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto,

DISPONGO:

ÚNICO- Rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación denominado "PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO XFUTURES SUMMIT 2026" P/OTR-023846/2026 en los siguientes términos:

- **En relación con el apartado 5 del cuadro de características del contrato (pág. 7):**

Donde dice:

"5. Presupuesto base de licitación del contrato y crédito en que se ampara.

Tipo de presupuesto: Cuantía determinada

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

Base imponible	*123.966,64 €*
Importe IVA	*26.033,06 €*
Importe total	*150.000,00 €*

(…)"

Debe decir:

"5. Presupuesto base de licitación del contrato y crédito en que se ampara.

Tipo de presupuesto: Cuantía determinada

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación

Base imponible	*123.966,94 €*
Importe IVA	*26.033,06 €*
Importe total	*150.000,00 €*

(…)".

En Madrid, a fecha de la firma

EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM 16/04/2024)

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO AZORÍN GONZÁLEZ - [redacted]
Fecha: 2026.08.07 12:48

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación